



32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN N° 022 DE 2019

INVITACIÓN	N° 022 DE 2019		
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICO – INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE FORTALECER Y POSICIONAR SU IMAGEN INSTITUCIONAL"		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$135.513.032), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 933 del 05 de junio de 2019.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de 7 meses y/o hasta el agotamiento del presupuesto, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Módulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 022 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
VALOR DEL CONTRATO	\$ 135.513.032 PESOS M/CTE IVA INCLUIDO	Ver Módulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 05 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 20 de junio de 2019, se publicó la invitación N° 022 de 2019 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICO – INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE FORTALECER Y POSICIONAR SU IMAGEN INSTITUCIONAL".
2. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION 022, el día 25 de junio de 2019, se recibieron observaciones a los términos, por parte de los proponentes KATHERINE CARRILLO HERRERA, de UNIVERSAL GROUP y por parte de ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO de SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.
3. Que, el día 26 de junio de 2019, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, solicita ampliación para dar respuesta a las observaciones allegadas y con el fin de dar una respuesta acorde con los criterios objetivos de selección, se generó Adenda 01, modificando el Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION.
4. Que, el día 27 de junio de 2019, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y conforme a la respuesta emitida por la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



- se generó Adenda 02, modificando el Módulo N° II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, MODULO II-A, REQUISITOS HABILITANTES, numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y ANEXO N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
5. Que, el día 28 de junio de 2019, se generó Adenda 03, modificando el Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION.
6. Que, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N°022 de 2019, el día 05 de julio de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	LEIDY PAOLA MELO TAVERA C.C 52.989.320	NIT. 900663951-9
2	FÉNIX MEDIA GROUP SAS	EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN C.C: 52.161.901	NIT. 830081460-2
3	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	CAMILO ANDRÉS CARRILLO ROJAS SUPLENTE: ANDREA CAROLINA GONZALEZ ARIZA C.C: 1.015.403.496	NIT. 900204473-1
4	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SA	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO C.C 19.380.575	NIT.830037807-8

7. Que, el día 09 de julio de 2019, se generó Adenda 04, modificando el Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION.
8. Que, el día 11 de julio de 2019, se generó Adenda 05, modificando el Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION
9. Que, el día 15 de julio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme Informe Resumen de Resultados de los "REQUISITOS HABILITANTES" de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 022 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FÉNIX MEDIA GROUP SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA



4	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
---	-----------------------------------	------------	------------	------------

10. Que, el día 18 de julio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte del proponente: UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.

11. Que, el día 19 de julio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme Informe Resumen Definitivos de Resultados de los "REQUISITOS HABILITANTES" de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N°022 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FÉNIX MEDIA GROUP SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
4	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

12. Que, el día 23 de julio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las Mipyme (5 punto)	Puntaje total obtenido
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	45	45	5	0	95

13. Que, el día 24 de julio de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las Evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las Evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/INVITACIONes-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SA** conforme al resultado de las Evaluaciones.

14. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 24 de julio de 2019, fueron publicados los resultados de las Evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

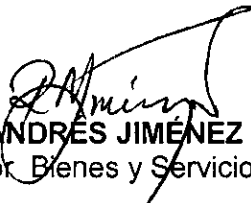
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 24 de julio de 2019, dentro de la Invitación 022 de 2019, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICO – INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE FORTALECER Y POSICIONAR SU IMAGEN INSTITUCIONAL” con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SA**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director, Bienes y Servicios

Proyecto: Nathalia Rodríguez Nuñez <i>Nathalia</i>	vo.bo. jefe oficina de compras <i>mlk</i>
Reviso: Asesor Jurídico	vo.bo: Director Jurídico <i>Juan</i>

32.1.4-46.13

11